ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	886/2009	2501115
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	**FACULTAD DE FISIOTERAPIA** CAMPUS DE PONTEVEDRA	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**FACULTAD DE FISIOTERAPIA** CAMPUS DE PONTEVEDRA	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	NO PROCEDE	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	**ACREDITACIÓN:**	22/06/2009
	MODIFICACIONES:	IF MODIFICA:11/11/2011
	I.F. SEGUIMIENTO:	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☒ **CONFORME**	☐ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

La Universidad de Vigo debe actualizar la normativa de permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

- Información pública:

La información pública sobre el título está disponible en la página web institucional de la Universidad de Vigo (datos básicos y memoria de verificación del título) y en la página web propia del título de la Facultad de Fisioterapia del Campus de Pontevedra:
http://webs.uvigo.es/victce/index.php?option=com_content&task=view&id=1498&Itemid=581&lang=gl
http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=1498&Itemid=572
http://webs.uvigo.es/webeuf/

La información pública sobre el título contenida en la web del título en el centro está completa y accesible para los distintos grupos de interés.

Se destaca la accesibilidad y la estructuración de la información pública correspondiente a este título en la página web propia de la Facultad de Fisioterapia. Dicha información aparece estructurada según los criterios de la memoria de verificación del título.

Se recomienda la revisión y actualización constante de la información pública relevante del título.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La valoración del cumplimiento del proyecto se considera adecuada.

Las reflexiones planteadas, en general, son acordes con la valoración general del grado de cumplimiento de cada criterio. Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento realizar reflexiones más profundas, aportando más información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

Se solicita una modificación del título, la cual obtiene informe final favorable con fecha 11/11/2011. Dicho informe contiene la siguiente recomendación:

- Se recomienda incluir la tasa de rendimiento en la memoria del título, que es obligatoria en el proceso de seguimiento.

Existe información contradictoria sobre la tasa de rendimiento del título: información pública e información en el autoinforme de seguimiento. Este aspecto será objeto de especial revisión en futuros informes de seguimiento.

2. Información pública

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la web institucional y en la web propia del título. En la web propia del título existe un acceso directo a este criterio a la memoria de verificación del título. El enlace a la normativa de permanencia de la Universidad de Vigo no aparece activo. Se debe corregir en la web propia del título donde figura que "son estudios de 2º ciclo". Se recomienda actualizar la información relativa a la memoria de verificación del título, según la última modificación presentada de la misma.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública relevante correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la web institucional y en la web propia del título. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título. En la web propia del título existe un acceso directo a

		este criterio a la memoria de verificación del título.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública relevante correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la web institucional y en la web propia del título. En la web propia del título existe un acceso directo a este criterio a la memoria de verificación del título.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública relevante correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la web institucional y en la web propia del título.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública relevante correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la web institucional y en la web propia del título.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública relevante correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la web propia del título. En la web propia del título existe un acceso directo a este criterio a la memoria de verificación del título, así como existe información sobre este criterio en la guía de la titulación.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la web propia del título existe un acceso directo a este criterio a la memoria de verificación del título.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se visualizan directamente en la página web propia del título. En dicha página se accede a los valores estimados en la memoria de verificación del título. Se puede acceder a los indicadores correspondientes a las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación del curso 2010-2011 en el siguiente enlace web del Área de Apoio a Docencia e a Calidade: http://calidade.uvigo.es/calidade_gl/centros/seguimiento Se detectan incoherencias entre la tasa de eficiencia presentada en el autoinforme de seguimiento mayor que el 100% y la tasa de eficiencia 97,68% consultada en la web. Se deben revisar. Dada su importancia para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web propia del título.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El informe final de certificación del SGIC fue emitido el 26/04/2010. La información correspondiente a los procedimientos del SGIC está bien estructurada y se accede fácilmente a cada uno de ellos.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información correspondiente a este criterio existe, está actualizada y es accesible en la web propia del título. Se corresponde con la memoria de verificación del título, así como existe información en la web propia del título sobre la extinción de la titulación "Diplomatura en Fisioterapia". El grado se ha implantado el curso académico 2009-2010, realizandose la implantación completa de los cuatro cursos.

Observaciones generales:

- No existe información pública sobre el Plan de Mejora. En la información pública disponible en la web del centro, existe un apartado denominado "Plan de mejora". Dicho apartado se encuentra vacío de contenido.

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

- Se recomienda la revisión y el mantenimiento actualizado de la información pública. Por ejemplo, en la web institucional el enlace correspondiente a la "Guía Docente da titulación (visualizar)" nos proporciona información sobre la Guía Docente del curso académico 2009-2010. Se debe actualizar.

- Se recomienda potenciar y reflejar en la información pública del título la "buena práctica" presentada en el criterio 5 como "Plan de Oferta de Empleo".

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda en la reflexión aportar más información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en los distintos aspectos de este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación (denominación del título, rama de conocimiento, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, etc….). Las modificaciones realizadas son acordes con las necesidades planteadas en la reflexión. Se destaca como buena práctica en este criterio la "puesta en marcha de una página web del centro adaptada a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior. Se detectan algunos errores tipográficos en el autoinforme de seguimiento del título. Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento revisar dichas cuestiones.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión es acorde con la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, aporta información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria. La justificación es conforme a las normas que regulan la profesión. El autoinforme de seguimiento refleja este aspecto y en la memoria de verificación se contempla la normativa reguladora española y las referencias internacionales.
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda hacer una reflexión más desarrollada sobre el número de competencias, definición de las mismas y asignación a las asignaturas/materias, grado de consecución y valoración de las dificultades para alcanzarlas.

		Se considera que la propuesta de mejora planteada se corresponde con el punto débil detectado en la reflexión realizada.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se considera adecuada la reflexión realizada en este criterio, en la cual aportan datos sobre el número de solicitudes y el número de matriculados por cada vía de acceso, así como su nota de corte. La valoración general que establecen en el criterio se considera acorde con la reflexión realizada. No se plantean propuestas de mejora ni modificaciones relacionadas con la reflexión planteada sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Se debe considerar incluir entre las propuestas de mejora la actualización del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos para adecuarlo a la legislación vigente.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda aportar una reflexión más en profundidad sobre aspectos relevantes de la planificación como son las actividades de coordinación, realización de las prácticas externas y los trabajos fin de grado, etc. Se presentan propuestas de mejora acordes con las debilidades detectadas en las reflexiones. Algunas de las buenas prácticas presentadas como por ejemplo, "aumento del número de convenios con centros para la realización del Prácticum Clínico" se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título y deberían ser contempladas en el apartado de reflexión.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la reflexión aportada en este criterio se observa una tendencia favorable a mejorar la cualificación del profesorado, incrementando el nº de doctores. Se recomienda incluir en las futuras reflexiones de autoinformes de seguimiento datos sobre el número y el perfil de los profesores de nueva incorporación. Así como también aportar en este criterio, reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado y la enseñanza recibidas. La valoración general que establecen en el criterio se considera acorde con la reflexión realizada. Se recomienda especificar en este criterio si existe algún plan estrategico para conseguir incrementar el número de doctores presentado en las buenas prácticas.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se considera buena práctica la reordenación de los espacios para adecuarlo a las necesidades de los nuevos estudios, pero se debería incorporar en las reflexiones las necesidades/deficiencias que les han llevado a realizar esa reordenación, especialmente en relación con los espacios destinados a "laboratorios".
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se detecta como punto débil en este criterio la falta de datos en el apartado de reflexiones, pero no se plantean propuestas de mejora.

		Se deben reflejar los indicadores disponibles en este criterio, aunque no sean todos, y sobre todo proponer mejoras para conseguir los indicadores que faltan. La valoración general que establecen en el criterio se considera acorde con la reflexión realizada.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se considera adecuada la reflexión planteada sobre la puesta en marcha de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad y se recomienda la aportación progresiva de evidencias relacionadas con este aspecto. Se consideran adecuadas las propuestas de mejora planteadas en este criterio.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se ha cumplido el calendario de implantación tal como estaba previsto en la memoria de verificación, implantandose los cuatro cursos del grado en el curso académico 2009-2010. No se identifica ningún punto débil en este proceso que pudiese ser objeto de propuesta de mejora.

Buenas prácticas:

Se destaca como buena práctica con respecto a la información pública, la puesta en marcha de una página web adaptada a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se detectan buenas prácticas en el criterio 5 del autoinforme de seguimiento como son:

- Fomentar las acciones de cooperación y voluntariado: "Con el objetivo de fomentar las acciones de cooperación y voluntariado se llevan a cabo charlas sobre cooperación y voluntariado impartidas por diversos colectivos y ONG que además se vinculan a materias con las que pueden estar relacionadas".
- El Plan de Oferta de Empleo: "La Facultad dispone de un Plan de Oferta de Empleo a través del cual los graduados que lo deseen pueden solicitar que se les envié por correo las ofertas de empleo que lleguen al Centro".
- Garantización de participación en eventos deportivos: "La Facultad organiza Unidades de Fisioterapia para participar en diversos eventos de carácter fundamentalmente deportivo, con el objetivo de que los alumnos de los últimos cursos participen en los distintos eventos que solicitan la colaboración".

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA